INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No. 1
18 de septiembre 2024

"CONTRATACION DE SERVICIO DE TALLERES PARA REPARACION DE MOTORES, BOMBAS, TRANSFORMADORES, ARRANCADORES Y GUIAS UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA"

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia INAPA-CCC-LPN-2024-0010, se modifica lo siguiente:

I. Se Modifica el numeral **2. Especificaciones técnicas del servicio** de la sección I, para que en lo adelante diga lo siguiente:

2. Especificaciones técnicas del servicio

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación, las cuales se encuentran anexas al presente pliego de condiciones, correspondientes al servicio detallado a continuación:

Ítem	Descripción
1	SERVICIOS DE TALLERES PARA REPARACIÓN DE MOTORES
2	SERVICIOS DE TALLERES PARA REPARACIÓN DE BOMBAS
3	SERVICIOS DE TALLERES PARA REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES
4	SERVICIOS DE TALLERES PARA REPARACIÓN DE GUÍAS
5	SERVICIOS DE TALLERES PARA REPARACIÓN DE ARRANCADORES SOFT-STARTER O VARIADOR DE FRECUENCIA (VDF)

Los servicios ofertados deben de cumplir con todas las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

No se permite el cambio de cantidades, ni unidades de medidas, indicadas en el presente Pliego de Condiciones. (No subsanable)

Las ofertas deben ser presentadas por ítem, de igual forma será la adjudicación.

SG.

II. Se Modifica el numeral 10.2 Criterio de adjudicación de la sección I, para que en lo adelante diga lo siguiente:

10.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/No Cumple**

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	**Documento a evaluar**	**Cumple/ No Cumple**
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	**Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado**	
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de Mantenimiento de Oferta, por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el **06 de diciembre de 2024** inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.	**Garantía de seriedad de la oferta presentada**	
Menor precio, basado en el mayor porcentaje de descuento ofertado por servicio prestado	**Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado**	

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente

Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro

Ing. Christie Violeta Jordán Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro

Lda. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina de Acceso a la Información
Miembro

Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro